

DECRETO ALCALDICIO N° 935 /
AUTORIZA REGULARIZAR ACTO ADMINISTRATIVO
DE AUMENTO DE PLAZO.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 MAR 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 07.02.2024, que autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Proyecto de Ingeniería de Puentes de ingreso vehiculares y peatonales CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS, Av. El Abra", de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento. Aprueba contrato de fecha 01.02.2024, correspondiente al Servicio Especializado "Proyecto de Ingeniería de Puentes de ingreso vehiculares y peatonales CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS, Av. El Abra", ID 4576-5-IN24, suscrito entre la l. Municipalidad de Requinoa y el Sr. ELIEL PAVEZ BRAVO, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 9.507.246 impuesto inc., y un plazo de ejecución de 20 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la emisión de Orden de Compra. Designa Contraparte Técnica del Servicio al profesional de la Dirección de Secpla, Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. Imputa a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión-gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Memo N° 404 de fecha 27.03.2024 de la Directora SECPLA, en relación a la elaboración del "PROYECTO DE INGENIERÍA DE PUENTES DE INGRESO VEHICULARES Y PEATONALES CESFAM DR. JOAQUÍN CONTRERAS, AV. EL ABRA", a cargo del consultor Eliel Pavez Bravo, rut: [REDACTED] el cual, dispondrá de 20 días hábiles para el ingreso del expediente a SERVIU Región de O'Higgins, desde el día hábil siguiente a la fecha de emisión de la Orden de Compra para la primera entrega.

El Consultor mediante carta de fecha 08.03.2024, solicita aumento de plazo de la consultoría en 15 días hábiles para el cumplimiento de la primera etapa, debido a que el proyecto ha sido condicionado por decisiones técnicas tomadas en conjunto con el municipio y la asociación de canalistas, donde cada entidad ha debido tomar el tiempo que corresponde para la correcta revisión y análisis de las soluciones planteadas para que el proyecto responda a todas las necesidades técnicas que indica la normativa.

Por lo anterior, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de regularización de acto administrativo de aumento de plazo para la elaboración del "PROYECTO DE INGENIERÍA DE PUENTES DE INGRESO VEHICULARES Y PEATONALES CESFAM DR. JOAQUÍN CONTRERAS, AV. EL ABRA", a cargo del consultor Eliel Pavez Bravo, rut: [REDACTED] por un plazo de 15 días hábiles, contemplando como nueva fecha el día 02.04.2024 para el ingreso a SERVIU Región de O'Higgins y dar cumplimiento a la Primera Etapa, de acuerdo al punto 14.1 de los Términos de referencia, y al punto segundo del contrato.

Se adjunta carta de fecha 08.03.2024 del profesional Eliel Pavez Bravo, y memo N° 403 de la Contraparte Técnica Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORÍZASE regularización de acto administrativo de aumento de plazo para la elaboración del "PROYECTO DE INGENIERÍA DE PUENTES DE INGRESO VEHICULARES Y PEATONALES CESFAM DR. JOAQUÍN CONTRERAS, AV. EL ABRA", a cargo del consultor **Eliel Pavez Bravo**, rut: [REDACTED] por un plazo de 15 días hábiles, contemplando como nueva fecha el día 02.04.2024 para el ingreso a SERVIU Región de O'Higgins y dar cumplimiento a la Primera Etapa, de acuerdo al punto 14.1 de los Términos de referencia, y al punto segundo del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MIRS/D. MS/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)